

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4851
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

04 Dic. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

- 1.- El Decreto Exento N° 3423 de fecha 26.08.2009 que aprueba las Bases y llama a Propuesta Publica denominada "CONSTRUCCIÓN PLAZA LOCARNO (ID 2767-41-LE09).
- 2.- El Memorandum N° 790 de fecha 22.09.2009 de la Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual propone adjudicar la licitación pública a la Empresa INGENIERIA Y SERVICIOS GARCIAKOCHER LIMITADA.
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Propuesta Publica denominada "CONSTRUCCIÓN PLAZA LOCARNO (ID 2767-41-LE09), a la Empresa INGENIERIA Y SERVICIOS GARCIAKOCHER LIMITADA.; por un monto total de \$ 30.949.744, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 50 dias corridos y una contratación de mano de obra comunal de un 60%, para la ejecución de esta obra, vale decir un total de 3 personas.

2° La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente; incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3° Designase Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4° Notifiquese el presente Decreto:

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/PPM/ngm.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaria Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 7.- Interesado

- 2.- Secplac
- 5.- Dirección de Tránsito
- 8.- Gabinete de Alcaldía

- 3.- Control
- 6.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 9.- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4851
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

04.09.2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

- 1.- El Decreto Exento N° 3423 de fecha 26.08.2009 que aprueba las Bases y llama a Propuesta Publica denominada "CONSTRUCCIÓN PLAZA LOCARNO (ID 2767-41-LE09).
- 2.- El Memorandum N° 790 de fecha 22.09.2009 de la Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual propone adjudicar la licitación pública a la Empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS GARCIAKOCHER LIMITADA.
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Propuesta Publica denominada "CONSTRUCCIÓN PLAZA LOCARNO (ID 2767-41-LE09), a la Empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS GARCIAKOCHER LIMITADA.; por un monto total de \$ 30.949.744, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 50 dias corridos y una contratación de mano de obra comunal de un 60%, para la ejecución de esta obra, vale decir un total de 3 personas.

2° La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente; incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3° Designase Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4° Notifiquese el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA. ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO. SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MLI/PPM/ngm.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaria Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 7.- Interesado

- 2.- Secplac
- 5.- Dirección de Tránsito
- 8.- Gabinete de Alcaldía

- 3.- Control
- 6.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 9.- Archivo.

AUTORIZA COMPENSACIONES
DECRETO N° 1852
Sección Iera.-
LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO :

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	01,30	26/11/09	26/11/09	00,00
ARAYA GONZALEZ LIDIA	09,00	30/11/09	30/11/09	36,23
BASUALDO CANCINO CECILIA	03,30	25/11/09	25/11/09	11,35
CACERES VEGA ADRIANA	08,00	27/11/09	27/11/09	30,09
DONOSO SUAZO CRISTEL	06,00	23,24,26 Y	27/11/09	87,30
DONOSO SUAZO CRISTEL	04,00	04/12/09	04/12/09	89,30
GONZALEZ PALMA BENITO	04,30	25/11/09	25/11/09	83,30
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	08,00	27/11/09	27/11/09	261,45
GUÍÑEZ TORREZ CLAUDIO	01,15	27/11/09	27/11/09	00,00
JIMÉNEZ PALAVECINO LUZ	03,00	27/11/09	27/11/09	27,00
LOPEZ VALENCIA JULIA	17,00	04/06/09	07/06/09	25,48
MATUS CISTERNA VICTOR	09,00	02/12/09	02/12/09	39,00
MEZA CARDENAS LUIS	09,00	23/10/09	23/10/09	01,00
MOYA PINTO YOLANDA	44,00	14/12/09	18/12/09	58,26
MUÑOZ VENEGAS CLAUDIA	53,00	30/11/09	09/12/09	120,30
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	01,30	27/11/09	27/11/09	43,00
OPAZO PINTO NADIA	18,00	30/11/09	01/12/09	66,45
ORTEGA ALVAREZ HECTOR	17,00	26/11/09	27/11/09	121,30
RAMOS PARDO HUGO	04,30	26/11/09	26/11/09	26,15
SOLAR RIOS RICARDO	09,00	02/12/09	02/12/09	00,00
TELLER SORIA MIGUEL	05,49	25/11/09	25/11/09	595,10
URETA MELLADO NELY	01,00	30/11/09	30/11/09	505,16
URIBE CARDENAS HECTOR	04,30	25/11/09	25/11/09	33,45
VASQUEZ MORALES BELARMINO	01,00	27/11/09	27/11/09	42,30
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	09,00	01/12/09	01/12/09	426,00
VILLENA CACERES MARCIA	01,00	30/11/09	30/11/09	17,30
ZAPATA MARTINEZ GERARDO	17,00	26/11/09	27/11/09	435,45

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NANCY SANCY SALAS
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

04 DIC. 2008

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO :

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	01,30	26/11/09	26/11/09	00,00
ARAYA GONZALEZ LIDIA	09,00	30/11/09	30/11/09	36,23
BASUALDO CANCINO CECILIA	03,30	25/11/09	25/11/09	11,35
CACERES VEGA ADRIANA	08,00	27/11/09	27/11/09	30,09
DONOSO SUAZO CRISTEL	06,00	23,24,26 Y	27/11/09	87,30
DONOSO SUAZO CRISTEL	04,00	04/12/09	04/12/09	89,30
GONZALEZ PALMA BENITO	04,30	25/11/09	25/11/09	83,30
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	08,00	27/11/09	27/11/09	261,45
GUÍÑEZ TORREZ CLAUDIO	01,15	27/11/09	27/11/09	00,00
JIMÉNEZ PALAVECINO LUZ	03,00	27/11/09	27/11/09	27,00
LOPEZ VALENCIA JULIA	17,00	04/06/09	07/06/09	25,48
MATUS CISTERNA VICTOR	09,00	02/12/09	02/12/09	39,00
MEZA CARDENAS LUIS	09,00	23/10/09	23/10/09	01,00
MOYA PINTO YOLANDA	44,00	14/12/09	18/12/09	58,26
MUÑOZ VENEGAS CLAUDIA	53,00	30/11/09	09/12/09	120,30
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	01,30	27/11/09	27/11/09	43,00
OPAZO PINTO NADIA	18,00	30/11/09	01/12/09	66,45
ORTEGA ALVAREZ HECTOR	17,00	26/11/09	27/11/09	121,30
RAMOS PARDO HUGO	04,30	26/11/09	26/11/09	26,15
SOLAR RÍOS RICARDO	09,00	02/12/09	02/12/09	00,00
TELLER SORIA MIGUEL	05,49	25/11/09	25/11/09	595,10
URETA MELLADO NELY	01,00	30/11/09	30/11/09	505,16
URIBE CARDENAS HECTOR	04,30	25/11/09	25/11/09	33,45
VASQUEZ MORALES BELARMINO	01,00	27/11/09	27/11/09	42,30
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	09,00	01/12/09	01/12/09	426,00
VILLENA CACERES MARCIA	01,00	30/11/09	30/11/09	17,30
ZAPATA MARTINEZ GERARDO	17,00	26/11/09	27/11/09	435,45

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) NANCY SANCY SALAS, Jefa de Recursos Humanos (S) "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
PATRICIO POBLETE MORENO, Secretaria Municipal (S)
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines que procedan

NSS/PPM/Llm

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Administración y Finanzas
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Depto. Recursos Humanos
- 4.- Oficina de Paredes



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 4853
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fechas que se indican.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
CAMACHO TOVAR CYNTHIA	1,0	16.10.2009	16.10.2009	4,0
MUÑOZ CARTES ALEJANDRA	0,5	20.11.2009		0,5
PEÑA MARTINEZ FELIPE	0,5	30.12.2009		2,0
PEÑA MARTINEZ FELIPE	1,0	29.12.2009		2,5
PEÑA MARTINEZ FELIPE	0,5	16.12.2009		3,5
PEÑA MARTINEZ FELIPE	1,0	15.12.2009	15.12.2009	4,0
MOREIRA HERRERA PATRICIA	1,0	17.11.2009	17.11.2009	2,0
MOREIRA HERRERA PATRICIA	0,5	16.11.2009	*	3,0
VILCHEZ TABILO MONICA	2,0	18.11.2009	19.11.2009	1,5
ESPINOSA ELGUETA MARIA	1,0	09.12.2009	09.12.2009	2,5
ESPINOSA ELGUETA MARIA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	3,5
ESPINOSA ELGUETA MARIA	1,0	06.11.2009	06.11.2009	4,5
ARANCIBIA CORTES MARIA	0,5	26.10.2009	26.10.2009	0
JORQUERA MACHUCA AVELINO	1,0	02.11.2009	02.11.2009	3,0
VILCHEZ TABILO MONICA	1,0	30.10.2009	30.10.2009	4,5
CASTRO PEREZ MARIA	1,0	03.11.2009	03.11.2009	4,0
RIVADENEIRA CASTILLO SILVIA	1,0	06.11.2009	06.11.2009	1,0
GOMEZ GONZALEZ MARIA	1,0	30.10.2009	30.10.2009	4,5
GOMEZ GONZALEZ MARIA	0,5	28.10.2009		5,5
MUÑOZ CARTES ALEJANDRA	0,5	06.11.2009		1,0
MARTINEZ SILVA ROSA	0,5	06.11.2009		0,5
AMIGO RIVEROS JAZMIN	3,0	02.11.2009	04.11.2009	0
VALERIO REYNOSO DINA	0,5	12.11.2009		3,0
VALERIO REYNOSO DINA	1,0	13.11.2009	13.11.2009	2,0
ZURITA FUENZALIDA	1,0	06.11.2009	06.11.2009	0

BENITEZ DIAZ IDILIA	1,0	13.11.2009	13.11.2009	2,0
VILCHEZ TABILO MONICA	1,0	06.11.2009	06.11.2009	4,5
MOSCOSO VILLALVA JORGE	0,5	12.11.2009	12.11.2009	2,0
SEGOVIA CONCHA CAROLINA	1,0	11.11.2009	11.11.2009	1,0
PEREZ SAN MARTIN MARIA	1,0	11.11.2009	11.11.2009	1,0
ESPINOSA BRAVO ROBERTO	1,0	17.11.2009	17.11.2009	1,0
RIVADENEIRA CASTILLO SILVIA	1,0	19.10.2009	19.10.2009	2,0
BURGOS BURGOS JUDITH	1,0	12.11.2009	12.11.2009	3,5
MORENO SEPULVEDA NORMA	2,0	09.11.2009	10.11.2009	0
VASQUEZ LOBOS ISABEL	1,0	16.10.2009	16.10.2009	1,0
ZAMORA HERNANDEZ GABRIELA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	0
CARRERA STEGMAN INGRID	1,0	27.11.2009	27.11.2009	1,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



~~PATRICIO POBLETE MORENO~~
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MIRANDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/PPM/Pcm.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

4854 /
04 DIC. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido y actualizado de la delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentada por las funcionarias del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MEZA CANCINO ELIZABETH	1,0	09.10.2009	09.10.2009	0
CORVALAN QUINTANILLA MONICA	10	09.11.2009	20.11.2009	14
KINCHUELA MARTINEZ MERCEDES	15	10.12.2009	31.12.2009	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

PPM/JMM/Pcm..-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

4854

04 DIC 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido y actualizado de la delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentada por las funcionarias del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MEZA CANCINO ELIZABETH	1,0	09.10.2009	09.10.2009	0
CORVALAN QUINTANILLA MONICA	10	09.11.2009	20.11.2009	14
KINCHUELA MARTINEZ MERCEDES	15	10.12.2009	31.12.2009	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

FDO. JOSE MARTINEZ MERIDA, JEFE DPTO. SALUD "POR ORDEN DEL ALCALDE".
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

PPM/JMM/Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Depto. de Salud
- 3.-Of. Partes
- 4.- Archivo
- 5.- Interesadas



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 4855
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

04 DIC. 2009

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 27.12.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Certificado emitido por la Administración de Fondos de Pensiones **PROVIDA**, documento a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria del Sector Salud doña **MARIA VIRGINIA CASTRO PEREZ**, Cedula de Identidad N° 05.528.279-K, Administrativo del Centro de Salud Santa Anselma.

2.- Que la funcionaria antes citada, acredita 254 meses de imposiciones ; lo que significa un total de 21 años , de cotización en el, lo, por lo que corresponde el derecho de gozar de **veinticinco días hábiles de Feriado Legal**, a contar del 18 de Noviembre del 2009.

D E C R E T O

RECONOCESE a doña **MARIA VIRGINIA CASTRO PEREZ**, Cédula de Identidad N° 05.528.279-K, Administrativo, del Centro de Salud Santa Anselma, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 21 años de imposiciones previsionales, quién podrá gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 18 de Noviembre del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFES DEPARTAMENTO DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS/PPM/JLMM/Pcm.-

**. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 1855
SECCION 1era.-
LA CISTERNA 04 Dic. 2007

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 27.12.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Certificado emitido por la Administración de Fondos de Pensiones **PROVIDA**, documento a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria del Sector Salud doña **MARIA VIRGINIA CASTRO PEREZ**, Cedula de Identidad N° 05.528.279-K, Administrativo del Centro de Salud Santa Anselma.

2.- Que la funcionaria antes citada, acredita 254 meses de imposiciones, lo que significa un total de 21 años, de cotización en el, lo, por lo que corresponde el derecho de gozar de **veinticinco días hábiles de Feriado Legal**, a contar del 18 de Noviembre del 2009.

D E C R E T O

RECONOCERSE a doña **MARIA VIRGINIA CASTRO PEREZ**, Cédula de Identidad N° 05.528.279-K, Administrativo, del Centro de Salud Santa Anselma, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 21 años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 18 de Noviembre del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) MARIA DONOSO SUAZO, JEFE GABINETE * POR ORDEN DEL SR. ALCALDE *
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MDS/PPM/JLMM/Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Administración y Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Depto. de salud.
- 6.- Interesada.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO EXENTO N°

4856

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N° 3668 de fecha 07.10.2008, mediante el cual se adjudica la licitación y Decreto N° 4108/2008, mediante el cual se aprueba el contrato de ejecución de la obra denominada "Reposición Colegio Naciones Unidas"

2.- Los Memorandos N° 648-A y 712 del 2009, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita la Contratación a Honorarios del Profesional, que se indica a continuación, a contar del 01 al 30 de Noviembre del 2009, inclusive, para que preste sus Servicios en el Proyecto antes señalado.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

D E C R E T O :

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y el profesional que se señala a continuación, con vigencia a contar del 01 de Noviembre del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 30 de Noviembre del 2009, inclusive para que preste sus Servicios Profesionales, en el **PROYECTO REPOSICIÓN COLEGIO NACIONES UNIDAS**, y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

• **FRANCISCO PIZARRO TRUJILLO,**

RUT. 10.880.670-2

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que las Actividades Específicas a desarrollar por el Prestador en el Proyecto señalado, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Inspector Técnico de Obras (ITO) son las siguientes:

Funciones Específicas:

- Reinstalación las bombas de hidropak, por falla durante la marcha blanca de los equipos.
- Repintado de muros interiores producto de filtraciones de agua lluvia en la cubierta.
- Reparación y cambio de planchas de cielo en aulas afectadas por la filtración de agua lluvia.
- Se verificarán de las pendientes y soldaduras de las canales de aguas lluvias, producto de las filtraciones durante el mes de septiembre.
- Reubicación de los escaños en el patio del colegio.
- Certificaciones y dotaciones de los servicios de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas licuado.
- Planos As Built de las instalaciones de la obra.
- Confeción de expediente para recepción final municipal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

3°.- **EL MUNICIPIO**, pagará al Prestador, un honorario único, de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).- monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140511002009002

4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el pago honorario del 01 al 30 Noviembre del 2009, inclusive, se efectuarán por periodo vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Contrato.-

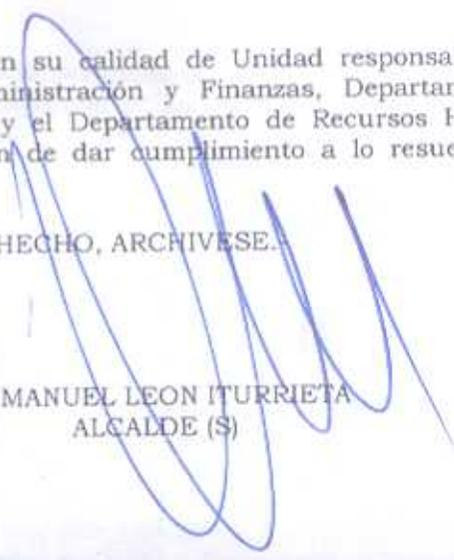
5°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador, estarán bajo la supervisión directa de la Dirección de Obras Municipales

6°.- La Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.




PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.PPM.MTG.NSS.Mgsn.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1857
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 2802 de fecha 24 de Noviembre de 2009, del Jefe del Departamento de salud, mediante el cual remite Nomina de pacientes que continúan siendo beneficiarios de estipendio en los meses de Agosto y Septiembre de 2009 los cuales ya tienen los compromisos y mandatos decretados, correspondientes a la Resolución Exenta N° 0837 fecha 13.05.2009 y Decreto Exento N° 02065 del 20.06.2009;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y,
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- APRUEBASE el Pago de estipendio de la paciente que ingresa como beneficiaria del programa, perteneciente al Centro de Salud Santa Anselma quien recibirá el beneficio financiero equivalente a \$20.000 desde el mes de ingreso que se indica hasta su fallecimiento o modificación de situación socioeconómica y/o severidad de discapacidad, la que será informada a contabilidad por la Dirección de Salud previamente validado por el Ministerio de Salud para el pago del estipendio:



N°	Nombre del Beneficiario	RUN	Nombre del Cuidador	RUN	Consultorio	Mes de Ingreso
1	Jorge Quezada Flores	1.490.613-4	Margarita Quezada Lobos	6.363.857-9	Santa Anselma	Agosto 2.009
2	Luis Huerta Leiva	2.379.862-k	Rosa Orrego Orrego	12.510.041-4	Eduardo Frei	Agosto 2.009
3	Raquel Bustos Norambuena	6.828.815-0	Alicia Meza Bustos	15.459.459-0	Santa Anselma	Agosto 2.009
4	Santiago Rubilar Peña	2.190.411-2	Mireya Rubilar Ibarra	7.195.049-2	Santa Anselma	Agosto 2.009
5	Inés Cancino Rojas	2.352.351-5	Marta Carmel Cancino	8.125.628-4	Eduardo Frei	Septiembre 2.009
6	Alex Opazo Barra	5.187.511-7	Eugenia Rodriguez Opazo	13.770.426-9	Eduardo Frei	Septiembre 2.009
7	Laura Jerez Acevedo	944.846-2	Plumena Gonzalez Jerez	5.161.954-4	Santa Anselma	Septiembre 2.009
8	Rosa Cifuentes Rosales	4.540.708-k	Angélica Ximena Martínez Cifuentes	8.379.958-7	Santa Anselma	Septiembre 2.009

2°.- Los pacientes que se indican a continuación han sido validados por el Ministerio de Salud, por lo cual continuarán como beneficiarios del pago de estipendio durante el mes de Agosto, Septiembre 2009.

de fallecimiento o modificación de situación socioeconómica y/o severidad de discapacidad de los usuarios mencionados, será informado a Contabilidad por esta Dirección de Salud, información previamente validada por el Ministerio de Salud, para el cese del pago del Estipendio.

N°	Nombre del Beneficiario	RUN	Nombre del Cuidador	RUN	Consultorio	Mes que es Beneficiario
1	Adela Cataldo Gálvez	826.571-2	Frida Del Carmen Bustos Valenzuela	6.255.720-6	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
2	Adriana Viedma Flores	2.555.142-7	Angelina Viedma Flores	3.682.812-9	Eduardo Frei M.	Agosto y Septiembre 2.009
3	Albert Rivas Punninghoff	13.276.567-7	Gabriela Rivas Punninghoff	9.411.609-0	Eduardo Frei M.	Agosto y Septiembre 2.009
4	Aldo Zeñoret Morales	18.764.227-2	Laura Morales Arancibia	8.654.942-5	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
	Alex Opazo Barra	5.187.511-7	Eugenia Rodriguez Opazo	13.770.426-9	Eduardo Frei	Septiembre 2.009
	Ana Varas Astudillo	2.060.296-1	Maria Saldias Varas	7.193.002-5	Santa Anselma	Agosto 2.009
7	Berta Diaz Guerrero	3.512.717-8	Blanca Santana Diaz	11.993.561-k	Eduardo Frei M.	Agosto y Septiembre 2.009
8	Brunilda Yáñez Yáñez	7.779.607-k	Sylvia Ramirez Yáñez	9.877.738-5	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
9	Carlos Parada Lepe	19.778.515-2	Gertrudis Lepe Obregón	10.304.662-9	Eduardo Frei M.	Agosto y Septiembre 2.009
10	Corina Diaz León	1.140.478-2	Edelmira Diaz Rivera	9.161.083-3	Eduardo Frei M.	Agosto y Septiembre 2.009
11	Dinett Oteiza López	11.124.141-4	Elsa López Aliaga	6.210.575-5	Eduardo Frei M.	Agosto y Septiembre 2.009
12	Fernando Arias Jeraldino	10.730.712-5	Dina Jeraldino Durán	3.400.153-7	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
13	Gino Melelli Pizaro	2.972.260-9	Gabriela Pino Leyton	3.355.347-1	Eduardo Frei M.	Agosto y Septiembre 2.009
14	Héctor Fernández Castro	1.427.765-k	Raquel Córdova Alfaro	3.930.421-k	Eduardo Frei M.	Agosto y Septiembre 2.009



15	Hilda Escobar Carrasco	2.924.148-1	Ascención Acuña Escobar	6.055.155-3	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
16	Hortensia Aroca Sáez	2.853.558-9	Erika Serey Aroca	7.983.115-8	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
17	Inés Cancino Rojas	2.352.351-5	Marta Carriel Cancino	8.125.628-4	Eduardo Frei	Septiembre 2.009
18	Inés Dote Tamayo	1.097.309-0	Maria Becerra Dote	6.007.881-5	Eduardo Frei M.	Agosto y Septiembre 2.009
19	Iván Ignacio Navarro Seguel	21.571.231-1	Yanett Seguel La Regla	14.244.890-4	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
20	Jocelyn Camila Cerda Acuña	18.771.164-9	Blanca Del Carmen Acuña Orellana	14.320.635-1	Eduardo Frei M.	Agosto y Septiembre 2.009
21	Jorge Quezada Flores	1.490.613-4	Margarita Quezada Lobos	6.363.857-9	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
22	Josefina Flores Rubio	5.353.072-9	Josefina Jorquera Flores	6.927.222-3	Eduardo Frei M.	Agosto y Septiembre 2.009
23	Juan Lerma Barriga	8.121.057-8	Antonia Lerma Barriga	7.694.626-4	Eduardo Frei M.	Agosto y Septiembre 2.009
24	Juan Domingo Moya Inojosa	3.316.174-3	Berta Cecilia Moya Flores	6.930.209-2	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
25	Juan Cabello Mena	1.777.797-1	Marta Cabello Sandoval	11.030.061-1	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
26	Juana Lucila Bustos	4.013.447-6	Rosa Farias Vera	8.968.635-0	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
27	Juana Ericas Espinoza	6.524.523-k	Eduardo Inostroza Rocha	3.532.500-k	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
28	Laura Jerez Acevedo	944.846-2	Plumeria González Jerez	5.161.954-4	Santa Anselma	Septiembre 2.009
29	Luis Huerta Leiva	2.379.862-k	Rosa Orrego Orrego	12.510.041-4	Eduardo Frei	Agosto y Septiembre 2.009
30	Luis Abraham Seguel Troncoso	2.653.668-5	Blanca Bobadilla Gamica	3.363.769-1	Eduardo Frei M.	Agosto y Septiembre 2.009
31	Luisa Nuñez Quezada	3.856.633-4	Nora Sánchez Peña	9.253.118-k	Eduardo Frei M.	Agosto y Septiembre 2.009

32	Luz Muñoz Balcazar	3.948.178-2	Lucia Aguayo Muñoz	9.487.160-3	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
33	Maria Allel Chaud	3.742.389-0	Ramón Silva Figueroa	3.194.212-8	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
34	Maria Raquel Herrera Castro	1.017.538-0	Liliana Eduvina Ulloa Castro	4.187.310-8	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
35	Marta Monroy Concha	2.154.478-7	Pedro Daille Monroy	12.009.199-9	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
36	Otilia Muñoz Veas	4.944.875-9	Carlos Aguilar Vega	3.359.366-k	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
37	Patricia Navarro Millanguir	12.580.235-4	Olga Millanguir Poblete	6.885.224-2	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
38	Raquel Bustos Norambuena	6.828.815-0	Alicia Meza Bustos	15.459.459-0	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
39	Rene Alexis Escobar Castillo	13.716.506-6	Lutgarda Castillo Prado	10.210.867-1	Eduardo Frei M	Agosto y Septiembre 2.009
40	Rosa Cifuentes Rosales	4.540.708-k	Angélica Ximena Martínez Cifuentes	8.379.958-7	Santa Anselma	Septiembre 2.009
41	Rosa Velásquez Pinto	764.812-K	Dina Peralta Velásquez	1.955.675-1	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
42	Rosalino Canales Leal	3.239.433-7	Clara Pichipil Marivil	9.744.963-5	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
43	Santiago Rubilar Peña	2.190.411-2	Mireya Rubilar Ibarra	7.195.049-2	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
44	Sara Del Carmen Muñoz Pérez	9.572.959-2	Elvira Del Transito Muñoz Pérez	9.964.395-1	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
45	Sara Victorina Ibarra Viguera	2.021.640-9	Luisa Cerda Ibarra	5.084.411-0	Eduardo Frei M.	Agosto y Septiembre 2.009
46	Sayem Osorio Pérez	22.256.019-5	Ligia Pérez Canto	9.806.045-6	Eduardo Frei M.	Agosto y Septiembre 2.009
47	Waldo Toledo Sánchez	3.311.171-1	Bernarda Valdés Mallea	14.430.063-7	Eduardo Frei M.	Agosto y Septiembre 2.009
48	Yolanda Paredes Gutiérrez	4.274.687-8	Mónica Campos Paredes	6.311.680-7	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009



49	Zulema Rechner Garcia	2.760.175-8	Maria Rivero Barrera	7.646.759-5	Santa Anselma	Agosto y Septiembre 2.009
----	-----------------------	-------------	----------------------	-------------	---------------	---------------------------

3.- Los Usuarios mencionados a continuación dejan de recibir el beneficio a partir del mes señalado:

N°	Nombre	RUN	Cuidador(a)	RUN	Consultorio	Mes desde que deja recibir beneficio
1	Lilian Gutiérrez Silva	9.068.244-k	Héctor Gutiérrez Berrios	1.812.217-0	Eduardo Frei M.	Agosto 2.009
2	Luis Hermosilla Vivanco	2.973.857-2	Teresa León Hermosilla	4.479.060-2	Santa Anselma	Agosto 2.009
3	Virginia Duran Pacheco	8.556.411-0	Mónica Soto Duran	12.389.031-0	Eduardo Frei M.	Agosto 2.009
4	Ana Varas Astudillo	2.060.296-1	Maria Saldías Varas	7.193.002-5	Santa Anselma	Septiembre 2.009

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con el Departamento de Salud, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al ítem que corresponda del Presupuesto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEÓN ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/PPM/ngm-
DISTRIBUCIÓN:

1.- Secretaría Municipal
4.- Dir. de Asesoría Jurídica
7.- Depto. de Contabilidad

2.- Dirección de Control
5.- Secplac
8.- Archivo

3.- Dir. de Adm. y Finanzas
6.- Departamento de Salud

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 4858 /
LA CISTERNA**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autortizando el giro propuesto por el contribuyente:

**NOMBRE : BUSTOS GUTIERREZ GIOCONDA
RUT : 6.534.208-1
DIRECCIÓN : VICUÑA MACKENNA N° 1075
GIRO : ASADURIA DE AVES
S.I.I : 552040**

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



**PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MTG/PPM/RLC/cyc



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 1857
LA CISTERNA**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

**NOMBRE : BUSTOS GUTIERREZ GIOCONDA
RUT : 6.534.208-1
DIRECCIÓN : VICUÑA MACKENNA N° 1075
GIRO : ASADURIA DE AVES
S.II : 552040**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL(S)
Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.**

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.**
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.**
- 5.-Depto. Patentes Comerciales**



**PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

- 2.-Dirección de Control**
- 4.-Tesmu**
- 6.-Of. General de Partes**

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 1859
LA CISTERNA**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2008

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

**NOMBRE : BUSTOS THOMPSON MARY GREY
RUT : 16.431.268-2
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6552 LOCAL 62
GIRO : BAZAR
S.IJ : 521900**

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MTG/PPM/RLC/cyc

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 859
LA CISTERNA**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC 2008

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

**NOMBRE : BUSTOS THOMPSON MARY GREY
RUT : 16.431.268-2
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6552 LOCAL 62
GIRO : BAZAR
S.I.I : 521900**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL(S)
Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.**

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales



**PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesma
- 6.-Of. General de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1860
LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : FIERRO TOLEDO JULIA
RUT : 8.544.620-7
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8576
GIRO : AGENCIA DE POLLA Y LOTERIA
S.I.I : 924910

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

PLD: POR GRACIA DEL SEÑOR ALCALDE
MANUEL TAPIA GALLARDO
PABLO POBLETE MORENO
En que informo a Ud para el cumplimiento de sus deberes



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- 1- Secretaría Municipal
- 2- Dirección Adm. y Finanzas
- 3- Depto. Patentes Comerciales

MTG/PPM/RDC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1860
LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : FIERRO TOLEDO JULIA
RUT : 8.544.620-7
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8576
GIRO : AGENCIA DE POLLA Y LOTERIA
S.I.I : 924910

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4861
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : RENJIFO FLORES EDWIN
RUT : 13.896.475-2
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL O-15
GIRO : SERVICIO TECNICO CELULAR, COMPRAVENTA DE ACCESORIOS DE TELEFONIA Y COMPUTACION
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EL LAPLA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/PPM/RLC/cyc

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3861
LA CISTERNA 04 DIC. 2008

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : RENJIFO FLORES EDWIN
RUT : 13.896.475-2
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL O-15
GIRO : SERVICIO TECNICO CELULAR, COMPRAVENTA DE ACCESORIOS DE TELEFONIA Y COMPUTACION
S.LI : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL(S)
Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MIG/PPM/RLC/eye

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1862
LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : FLORES FLORES ELENA
RUT : 7.481.401-8
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 9397
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ESCUELA DE CONDUCTORES
S.I.I : 809030

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

RECIBO: "POR CUMPLIMIENTO DEL SEÑOR ALCALDE
MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR DE LA
DIRECCION MUNICIPAL DE PATENTES COMERCIALES, EN
LA QUE SE LE HA CUMPLIDO LA OBLIGACION DE
CUMPLIR LA LEY N° 3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES."



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/cyc

Edificio

1. Secretaría Municipal

2. Dirección de Patentes Comerciales

3. Departamento de Patentes Comerciales

MTG/PPM/RLC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1562

LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : FLORES FLORES ELENA
RUT : 7.481.401-8
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 9397
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ESCUELA DE CONDUCTORES
S.I.I : 809030

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3.063

LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : FUENTES MERINO JUAN CARLOS
RUT : 12.012.082-4
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 9155
GIRO : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
S.I.I : 924930

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/PPM/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° _____ / 3863
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : FUENTES MERINO JUAN CARLOS
RUT : 12.012.082-4
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 9155
GIRO : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
S.I.I : 924930

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal,
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 4864 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **04 DIC. 2009**

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : OPAZO PRADEL GLENDA
RUT : 13.312.075-0
DIRECCION : PASAJE ANIBAL PINTO N° 9287
GIRO : ALMACEN CON EXPENDIO DE ABARROTOS, CECINAS
LACTEOS, PAN, HUEVOS, CONFITES, PRODUCTOS
CONGELADOS, FRUTAS Y VERDURAS
CODIGO SII . : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/PPM/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° _____

864

LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3068 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N°3947 de fecha 19 de Junio de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : OPAZO PRADEL GLENDA
RUT : 13.312.075-0
DIRECCION : PASAJE ANIBAL PINTO N° 9287
GIRO : ALMACEN CON EXPENDIO DE ABARROTES, CECINAS LACTEOS, PAN, HUEVOS, CONFITES, PRODUCTOS CONGELADOS, FRUTAS Y VERDURÁS
CODIGO SII. : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
PDO.) " FOR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/alc

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Patentes Comerciales
- 5.- Departamento de Inspección
- 6.- Carpeta Contribuyente
- 7.- Of. de Partes.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° _____
LA CISTERNA,

4865 /

04 DIC. 2008

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : GARCIA MORA JOSE
RUT : 4.572.362-3
DIRECCION : PASAJE GREGORIO OXMAN N° 779
GIRO : TALLER ARTESANAL DE PILARES Y CADENAS
CODIGO SII . : 272090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/PPM/RLC/olc-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 1065 /

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N°3947 de fecha 19 de Junio de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : GARCIA MORA JOSE
RUT : 4.572.362-3
DIRECCION : PASAJE GREGORIO OXMAN N° 779
GIRO : TALLER ARTESANAL DE PILARES Y CADENAS
CODIGO SII. : 272090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
P.D.O.) " POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/ole

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Patentes Comerciales
- 5.- Departamento de Inspección
- 6.- Carpeta Contribuyente
- 7.- Of. de Partes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 1866 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **04 DIC. 2009**

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : GONZALEZ CISTERNAS CRISTIAN ENRIQUE
RUT : 9.876.285-K
DIRECCION : BULNES N° 9147
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA PARA TRANSPORTE
DE AMBULANCIA
CODIGO SII . : 602290

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


~~PATRICIO POBLETE MORENO~~
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/PPM/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

366
DECRETO N° _____ /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 04 DIC. 2009

VISTOS : D.L. N° 3068 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N°3947 de fecha 19 de Junio de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : GONZALEZ CISTERNAS CRISTIAN ENRIQUE
RUT : 9.876.285-K
DIRECCION : BULNES N° 9147
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA PARA TRANSPORTE DE AMBULANCIA
CODIGO SII : 602290

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO.) " POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE "

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/ole
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Patentes Comerciales
- 5.- Departamento de Inspección
- 6.- Carpeta Contribuyente
- 7.- Of. de Partes.



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 4867 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **04 DIC. 2009**

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : GUZMÁN GARRIDO JOSE
RUT : 5.273.162-3
DIRECCION : BLAS VIAL N° 8520
GIRO : TALLER MECANICO SIN DESABOLLADURA, NI PINTURA
NI CAMBIO DE ACEITE
CODIGO SII . : 502010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


~~PATRICIO POBLETE MORENO~~
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/PPM/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 1867 /

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

04 DIC. 2009

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N°3947 de fecha 19 de Junio de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRÚBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : GUZMAN GARRIDO JOSE
RUT : 5.273.162-3
DIRECCION : BLAS VIAL N° 8520
GIRO : TALLER MECANICO SIN DESABOLLADURA, NI PINTURA
NI CAMBIO DE ACEITE
CODIGO SII. : 601020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
PDO.) " POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/alc

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal

3.- Dirección de Control

5.- Departamento de Inspección

7.- Of. de Partes.

2.- Dirección de Finanzas

4.- Departamento Patentes Comerciales

6.- Carpeta Contribuyente



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 1868 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **04 DIC. 2009**

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : GAJARDO ORELLANA WALDO BENEDICTO
RUT : 5.816.146-2
DIRECCION : BRISAS DEL MAIPO N° 01012
GIRO : BAZAR, PAQUETERIA, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES
HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS Y
HUEVOS
CODIGO SII . : 523390

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN SEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/PPM/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 1008 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **04 DIC. 2009**

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N°3947 de fecha 19 de Junio de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : GAJARDO ORELLANA WALDO BENEDICTO
RUT : 5.816.146-2
DIRECCION : BRISAS DEL MAIPO N° 01012
GIRO : BAZAR, PAQUETERIA, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES
HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS Y
CODIGO SII. : 523390

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
PDO.) " POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

~~PATRICIO POBLETE MORENO~~
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/olc
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Patentes Comerciales
- 5.- Departamento de Inspección
- 6.- Carpeta Contribuyente
- 7.- Of. de Partes.



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1869

LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 17.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Industrial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION BRAF LTDA.
RUT : 76.055.427-8
DIRECCIÓN : FERNANDEZ ALBANO N° 1093
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA PARA CONSTRUCTORA
S.LI : 452010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

RECIBIDO EN

SECRETARÍA MUNICIPAL
PATENTE DE COMERCIO
El que cumple a las partes...


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


EVEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/PPM/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1869
LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Industrial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION BRAF LTDA.
RUT : 76.055.427-8
DIRECCIÓN : FERNANDEZ ALBANO N° 1093
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA PARA CONSTRUCTORA
S.LI : 452010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



[Handwritten signature]
PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/eye

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 1870 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **04 DIC. 2009**

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

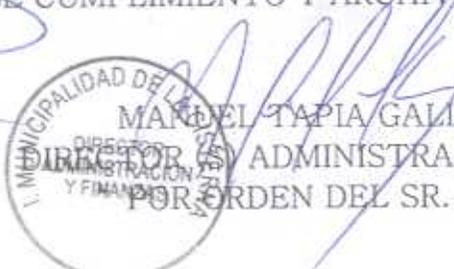
DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : FRIANT MEJIAS ALEJANDRO ANDRES
RUT : 15.358.112-6
DIRECCION : ISABEL LA CATOLICA N° 0639
GIRO : VENTA Y CRIANZA DE PECES, VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ACUARIOFILIA
CODIGO SII . : 272090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/PPM/RLC/alc-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 1870
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **04 DIC. 2009**

VISTOS : D.L. N° 3068 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N°3947 de fecha 19 de Junio de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : FRIANT MEJIAS ALEJANDRO ANDRES
RUT : 15.358.112-6
DIRECCION : ISABEL LA CATOLICA N° 0639
GIRO : VENTA Y CRIANZA DE PECES, VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ACUARIOFILIA
CODIGO SII : 272090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
PDO.) " POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE "

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/ole

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Patentes Comerciales
- 5.- Departamento de Inspección
- 6.- Carpeta Contribuyente
- 7.- Of. de Partes.

MTG/PPM/RLC/ole

1
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1877
LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : VALLETTE Y POBLETE CIA LTDA
RUT : 76.071.916-1
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7970
GIRO : ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PAN, BEBIDAS,
CONFITES, ALIMENTOS CONGELADOS, HUEVOS
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE




PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/PPM/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

1871
DECRETO EXENTO N° _____/
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : VALLETTE Y POBLETE CIA LTDA
RUT : 76.071.916-1
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7970
GIRO : ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PAN, BEBIDAS,
CONFITES, ALIMENTOS CONGELADOS, HUEVOS
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1872
LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Industrial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ROMAN Y COMPAÑIA LTDA
RUT : 79.671.930-3
DIRECCIÓN : AVDA. LO OVALLE N° 0288
GIRO : VENTA DE MAQUINAS, MOTORES Y REPUESTOS
S.II : 515009

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



[Signature]
PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
DIRECCION DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/PPM/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1582

LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcalditico N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Industrial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ROMAN Y COMPAÑIA LTDA
RUT : 79.671.930-3
DIRECCIÓN : AVDA. LO OVALLE N° 0288
GIRO : VENTA DE MAQUINAS, MOTORES Y REPUESTOS
S.II : 515009

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4872
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : QUIÑONES DUARTE ANA ELENA
RUT : 10.808.357-3
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6552 LOCAL 95
GIRO : PODOLOGIA CLINICA
S.II : 930990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUJEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/PPM/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1873
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : QUIÑONES DUARTE ANA ELENA
RUT : 10.808.357-3
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6552 LOCAL 95
GIRO : PODOLOGIA CLINICA
S.I.I : 930990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/cyc
Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales
1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 187A
LA CISTERNA
04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : OSORIO CARLES NESTOR
RUT : 12.721.982-6
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6552 LOCAL 43
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA
S.II : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

RECIBIÓ POR ORDEN DEL SEÑOR ALCAIDE
MONTES CARRERA
PATRICIO POBLETE MORENO
Lo que hizo de fe en la presente



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/cyc



MANGEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 874

LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : OSORIO CARLES NESTOR
RUT : 12.721.982-6
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6552 LOCAL 43
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA
S.II : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL(S)
Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaria Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes

LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3875
LA CISTERNA
04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 17 10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitido por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : OSORIO AVILA MARGARITA
RUT : 13 290.750-1
DIRECCIÓN : RAMON CARVALLO N° 129
GIRO : ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE
S.II : 801010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1875

LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 394 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1710 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : OSORIO AVILA MARGARITA
RUT : 13.290.750-1
DIRECCIÓN : RAMON CARVALLO N° 129
GIRO : ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE
S.II : 801010

ANOTARSE, COMUNICARSE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVARSE

FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MTG/PPM/RLC/cw

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas
- 5.-Depto. Patentes Comerciales

- 7.-Dirección de Control
- 4.-Tegmu
- 6.-Of. General de Partes

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1876
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ROSALES GRAU EVELYN
RUT : 14.364.583-5
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8041
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4578

LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ROSALES GRAU EVELYN
RUT : 14.364.583-5
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8041
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1577
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE **04 DIC. 2009**

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SALAH GONZALEZ CAROLINA
RUT : 13.030.322-6
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8153
GIRO : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDA Y DESTREZA
S.II : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



[Signature]
PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/cyc



[Signature]
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1877
LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 17.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SALAH GONZALEZ CAROLINA
RUT : 13.030.322-6
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8153
GIRO : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDA Y DESTREZA
S.II : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MYG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes

1
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EVENTO N° 1578
LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3943 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 17.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : TAPIA MESSER FRANCISCO
RUT : 11.405.515-8
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6552 ESTACIONAMIENTO INTERIOR DEL EDIFICIO FRENTE LOCAL 57
GIRO : MODULO CON EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES.
S.II : 521900

ANOTARSE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVARSE

SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1 MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1378
LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : TAPIA MESSER FRANCISCO
RUT : 11 405 515-8
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6552 ESTACIONAMIENTO INTERIOR DEL EDIFICIO FRENTE LOCAL 57.
GIRO : MODULO CON EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES
S.LI : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

FDO): POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL(S)

La que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1-Secretaría Municipal
- 3-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5-Depto. Patentes Comerciales

- 2-Dirección de Control
- 4-Teamu
- 6-Of. General de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5159
LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7 10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Industrial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : KAUFMANN S.A VEHICULOS MOTORIZADOS
RUT : 92.475.000-6
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 9450
GIRO : COMPRA VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
S.LI : 515009

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLG/cyc



MAPLA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° _____ / 013 2 01
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Industrial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : KAUFMANN S.A VEHICULOS MOTORIZADOS
RUT : 92.475.000-6
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 9450
GIRO : COMPRA VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
S.LI : 515009

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. 04 DIC. 2009
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	02	03/12/09	04/12/09	00
CANDO MORANTE NANCY	01	27/11/09	27/11/09	05
CORREA LOPEZ JUANA	01	07/12/09	07/12/09	01
DIAZ CABRERA LORENA	01	07/12/09	07/12/09	00
DONOSO SUAZO CRISTEL	01	03/12/09	03/12/09	00
MEZA CARDENAS LUIS	01	07/05/09	07/05/09	0,5
MEZZANO GONZALEZ ALBA	02	01/12/09	02/12/09	1,5
MORALES CONTRERAS JULIA	04	01.09	Y 11,15/12/09	1,5
PARRA ISLA AIDA	01	27/11/09	27/11/09	00
POBLETE MORENO PATRICIO	01	09/12/09	09/12/09	00
REYES MUÑOZ LEONORA	01	26/11/09	26/11/09	02
VILLAGRA MASSERA ANA MARIA	0,5	25/11/09	25/11/09	01

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/llm

1880
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

VISTOS :

04 DIC. 2009

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2. de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.-**AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	02	03/12/09	04/12/09	00
CANDO MORANTE NANCY	01	27/11/09	27/11/09	05
CORREA LOPEZ JUANA	01	07/12/09	07/12/09	01
DIAZ CABRERA LORENA	01	07/12/09	07/12/09	00
DONOSO SUAZO CRISTEL	01	03/12/09	03/12/09	00
MEZA CARDENAS LUIS	01	07/05/09	07/05/09	0,5
MEZZANO GONZALEZ ALBA	02	01/12/09	02/12/09	1,5
MORALES CONTRERAS JULIA	04	01.09	Y 11,15/12/09	1,5
PARRA ISLA AIDA	01	27/11/09	27/11/09	00
POBLETE MORENO PATRICIO	01	09/12/09	09/12/09	00
REYES MUÑOZ LEONORA	01	26/11/09	26/11/09	02
VILLAGRA MASSERA ANA MARIA	0,5	25/11/09	25/11/09	01

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) MANUEL TAPIA GALLARDO, Director (S) de Administración y Finanzas "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines que procedan

MTG/PPM/NSS/.Lim.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección Administración y Finanzas
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Depto. Recursos Humanos
- 4.- Carpetas /Of. Partes
- 5.- Interesados
- 6.- Of. de Partes/7.- Archivo


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



04/12/2009

4881

DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N° 2795 del 15.07.2009, que contrata bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios" en el Programa "FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL" a doña KATHERINE ALEJANDRA SALAZAR VALENZUELA, a contar del 15 de Junio y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 15 de Febrero del 2010, percibiendo un monto bruto mensual de \$ 210.744.-

2.- El Memorando N° 1516 fecha 19 de Noviembre del 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual instruye modificar el monto mensual y fecha de termino de Contrato de Doña KATHERINE SALAZAR VALENZUELA, en atención a que se amplía su jornada de trabajo a 44 horas semanales

DECRETO :

1.- **MODIFICASE**, la cláusula Segunda del Contrato primitivo, así como también el N° 1 del resolutivo del decreto ya indicado, en lo que se refiere a la fecha de termino del servicio y **MODIFICAR** la cláusula Cuarta del contrato primitivo, así como también el N° 4 del resolutivo del decreto Alcaldicio N° 2795, en lo que se refiere al monto de los honorarios, quedando de la siguiente forma.

Por concepto de honorarios la suma bruta mensual de \$ 210.744 desde el 15 de Junio al 15 de Octubre de 2009, y de \$ 421.488 desde el 15 de Octubre hasta el 15 de Diciembre de 2009

2.- **DEJESE ESTABLECIDO** que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en el contrato original.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. - HECHO, ARCHIVASE. -



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

DECRETO EXENTO N° 4881
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N° 2795 del 15.07.2009, que contrata bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios" en el Programa "**FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL**" a doña KATHERINE ALEJANDRA SALAZAR VALENZUELA, a contar del 15 de Junio y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 15 de Febrero del 2010, percibiendo un monto bruto mensual de \$ 210.744.-

2.- El Memorando N° 1516 fecha 19 de Noviembre del 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual instruye modificar el monto mensual y fecha de termino de Contrato de Doña KATHERINE SALAZAR VALENZUELA, en atención a que se amplia su jornada de trabajo a 44 horas semanales

DECRETO :

1.- **MODIFICASE**, la cláusula Segunda del Contrato primitivo, así como también el N° 1 del resolutivo del decreto ya indicado, en lo que se refiere a la fecha de termino del servicio y **MODIFICAR** la cláusula Cuarta del contrato primitivo, así como también el N° 4 del resolutivo del decreto Alcaldicio N° 2795, en lo que se refiere al monto de los honorarios, quedando de la siguiente forma.

Por concepto de honorarios la suma bruta mensual de \$ 210.744 desde el 15 de Junio al 15 de Octubre de 2009, y de \$ 421.488 desde el 15 de Octubre hasta el 15 de Diciembre de 2009

2.- **DEJESE ESTABLECIDO** que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en el contrato original.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección Administración y Finanzas.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Departamento Recursos Humanos.
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- ARCHIVO.-

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 4882
Sección Iera.-
LA CISTERNA, 04 DIC. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
HERMOSILLA MUÑOZ JULIO	27	23/11/09	31/12/09	13

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MANUEL TATIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


NSS/Im

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 1882
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

04 DIC. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
HERMOSILLA MUÑOZ JULIO	27	23/11/09	31/12/09	13

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) MANUEL TAPIA GALLARDO, Director (S) Administración y Finanzas "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).-

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines que procedan.-

MTG./PPM./NSS/llm

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección Administración y Finanzas
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Depto. Recursos Humanos
- 4.- Carpetas
- 5.- c.c. oficina de partes



**PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**POSTERGACIÓN FERIADO LEGAL
DECRETO N° _____ / 1883
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 04 DIC. 2009**

VISTOS :

1.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, inciso 5°, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en relación con el D.F.L. N° 1 de 1994, (Código del Trabajo) .

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007. Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que refunde todo lo anterior.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma , mediante la cuales solicitan autorización para hacer uso de sus Feriados Legal correspondiente al año calendario 2009, las que por razones de buen servicio, se hace necesario postergarlas para que sean concedidas en conjunto con las correspondientes al año 2010. Solicitudes que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud y no ve inconveniente en realizar el tramite administrativo correspondiente , ya que la Dirección del Centro de Salud mantendrá cubierto todo los Servicios durante el feriado Legal 2010.

1°.- **POSTERGASE**, por razones de buen servicio, las solicitudes de Feriados Legales correspondientes al año calendario 2009, de los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, y conforme a la cantidad de días que se señalan en cada una de ellas, las que se deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2010.

NOMBRE	N° DIAS POSTERGADOS
Molins Ramirez Rosa	03 Días
Acevedo Leiva Victor	10 Días
Camacho Tovar Cynthia	03 Días
Moscoso Villalva Jorge	03 Días
Sánchez González Solange	14 Días
Hernández López Verónica	02 Días
Muñoz Valdés Esteban	03 Días
Vilchez Tabilo Mónica	05 Días
Valdivia Puño Marisel	05 Días
Figueroa Torreblanca	10 Días
Retamales Delgado Marcela	08 Días

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

PPM/DR.JLMM/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**POSTERGACIÓN FERIADO LEGAL
DECRETO N° _____ / 4883
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 04 DIC. 2009**

VISTOS :

1.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, inciso 5°, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en relación con el D.F.L. N° 1 de 1994, (Código del Trabajo) .

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007. Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que refunde todo lo anterior.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma , mediante la cuales solicitan autorización para hacer uso de sus Feriados Legal correspondiente al año calendario 2009, las que por razones de buen servicio, se hace necesario postergarlas para que sean concedidas en conjunto con las correspondientes al año 2010. Solicitudes que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud y no ve inconveniente en realizar el tramite administrativo correspondiente , ya que la Dirección del Centro de Salud mantendrá cubierto todo los Servicios durante el feriado Legal 2010.

1°.- **POSTERGASE**, por razones de buen servicio, las solicitudes de Feriados Legales correspondientes al año calendario 2009, de los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, y conforme a la cantidad de días que se señalan en cada una de ellas, las que se deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2010.

NOMBRE	N° DIAS POSTERGADOS
Molins Ramirez Rosa	03 Días
Acevedo Leiva Victor	10 Días
Camacho Tovar Cynthia	03 Días
Moscoso Villalva Jorge	03 Días
Sánchez González Solange	14 Días
Hernández López Verónica	02 Días
Muñoz Valdés Esteban	03 Días
Vilchez Tabilo Mónica	05 Días
Valdivia Puño Marisel	05 Días
Figueroa Torreblanca	10 Días
Retamales Delgado Marcela	08 Días

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/DR.JLMM/Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Recursos Humanos (Salud)
- 4.- Depto. Salud
- 5.-Of. de Partes.

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**FERIADO LEGAL
DECRETO N° 1889
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 04 DIC. 2009**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto:

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma ,

que

más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ARANCIBIA CORTES MARIA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	3,0
ARANCIBIA CORTES MARIA	1,0	31.12.2009	31.12.2009	2,0
ORDOÑEZ CALDERON MARIA	5,0	07.12.2009	14.12.2009	0
DEL PINO ACOSTA RUBEN	1,0	23.11.2009	23.11.2009	2,0
VASQUEZ LOBOS ISABEL	1,0	07.12.2009	07.12.2009	8,0
PAREDES HERRERA CORINA	5,0	24.12.2009	24.12.2009	0
FUENZALIDA AVILA CLAUDIA	8,0	18.12.2009	18.12.2009	0
FUENZALIDA AVILA CLAUDIA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	8,0
DAY CACERES ANDREA	4,0	28.12.2009	31.12.2009	4,0
CARRASCO VALENZUELA MONICA	5,0	04.12.2009	11.12.2009	15
HENRIQUEZ RODRIGUEZ ANDREA	1,0	23.11.2009	23.11.2009	3,0
DIAZ SAEZ MARIA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	1,0
MUÑOZ VALDES ESTEBAN	2,0	26.10.2009	27.10.2009	13
LEIVA MARTINEZ ANGELA	2,0	22.12.2009	23.12.2009	0
LEIVA MARTINEZ ANGELA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	2,0
ESPINOZA MUJICA ANA	5,0	17.12.2009	23.12.2009	25
PEREZ SAN MARTIN MARIA	3,0	14.12.2009	16.12.2009	0
DEL PINO ACOSTA RUBEN	1,0	09.11.2009	09.11.2009	


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 1885
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 04 DIC. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
KINCHUELA MARTINEZ MERCEDES	1,0	09.12.2009	09.12.2009	0
SOBARZO MUÑOZ MARIA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	0
KINCHUELA MARTINEZ MERCEDES	0,5	07.12.2009		1,0
MARTINEZ VILLAMIL JOSE	1,0	07.12.2009	07.12.2009	2,5
LIZAMA IBAÑEZ MARIA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	3,0
MUÑOZ GRANADINO LILY	1,0	07.12.2009	07.12.2009	0
TOLVETT SEPULVEDA JOHANNA	0,5	07.12.2009		1,0
MORALES LIZAMA BEATRIZ	1,0	07.12.2009	07.12.2009	1,0
GUERRERO ALMENDARES CRISTIAN	1,0	07.12.2009	07.12.2009	1,5
DIAZ CARRASCO CECILIA	1,0	24.11.2009	24.11.2009	5,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/PPM/Pem.

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 4885
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 04 DIC. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
KINCHUELA MARTINEZ MERCEDES	1,0	09.12.2009	09.12.2009	0
SOBARZO MUÑOZ MARIA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	0
KINCHUELA MARTINEZ MERCEDES	0,5	07.12.2009		1,0
MARTINEZ VILLAMIL JOSE	1,0	07.12.2009	07.12.2009	2,5
LIZAMA IBAÑEZ MARIA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	3,0
MUÑOZ GRANADINO LILY	1,0	07.12.2009	07.12.2009	0
TOLVETT SEPULVEDA JOHANNA	0,5	07.12.2009	*	1,0
MORALES LIZAMA BEATRIZ	1,0	07.12.2009	07.12.2009	1,0
GUERRERO ALMENDARES CRISTIAN	1,0	07.12.2009	07.12.2009	1,5
DIAZ CARRASCO CECILIA	1,0	24.11.2009	24.11.2009	5,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) DR. JOSE LUIS MARTINEZ MIRANDA, JEFE DEPTO. DE SALUD* POR ORDEN DEL SR. ALCALDE *

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL .(S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

DR. JLMM/PPM/Pcm.

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Depto. Salud
- 3.- Consultorio
- 4.- Of. Partes



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

1, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 1886
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ARREDONDO FARIAS EVELYN	1,0	20.11.2009	20.11.2009	0,5
OLIVARES VILLALON YEMILET	1,0	07.12.2009	07.12.2009	1,0
HERNANDEZ LARA SYLVIA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	0,5
PEDRAZA DIAZ RUTH	1,0	07.12.2009	07.12.2009	1,0
GUERRERO ALMENDARES CRISTIAN	0,5	25.11.2009		1,0
ROMERO BARRA MARILYN	0,5	20.11.2009	20.11.2009	0,5
FLORES NOVA SUSANA	1,0	27.11.2009	27.11.2009	2,0
ITURRA BAEZA CLAUDIA	2,0	30.11.2009	01.12.2009	1,5
TOBAR GUERRERO VERONICA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	0
DURAN ARANDA MARIA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	3,0
GUZMAN MOREL ANA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	1,0
QUEZADA MERINO MARIA JOSE	1,0	07.12.2009	07.12.2009	0
BAJAS SALAS LUCIA	0,5	31.12.2009		0
BAJAS SALAS LUCIA	0,5	24.12.2009		0,5
BAJAS SALAS LUCIA	3,0	21.12.2009	21.12.2009	1,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO POBLETE MORENO
SSECRETARIO MUNICIPAL (S)


DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
* POR ORDEN DEL SR. ALCALDE *

DR.JLMM/PPM/Pcm.

**1, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 4886
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **04 DIC. 2009**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ARREDONDO FARIAS EVELYN	1,0	20.11.2009	20.11.2009	0,5
OLIVARES VILLALON YEMILET	1,0	07.12.2009	07.12.2009	1,0
HERNANDEZ LARA SYLVIA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	0,5
PEDRAZA DIAZ RUTH	1,0	07.12.2009	07.12.2009	1,0
GUERRERO ALMENDARES CRISTIAN	0,5	25.11.2009		1,0
ROMERO BARRA MARILYN	0,5	20.11.2009	20.11.2009	0,5
FLORES NOVA SUSANA	1,0	27.11.2009	27.11.2009	2,0
ITURRA BAEZA CLAUDIA	2,0	30.11.2009	01.12.2009	1,5
TOBAR GUERRERO VERONICA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	0
DURAN ARANDA MARIA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	3,0
GUZMAN MOREL ANA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	1,0
QUEZADA MERINO MARIA JOSE	1,0	07.12.2009	07.12.2009	0
BAJAS SALAS LUCIA	0,5	31.12.2009		0
BAJAS SALAS LUCIA	0,5	24.12.2009		0,5
BAJAS SALAS LUCIA	3,0	21.12.2009	21.12.2009	1,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) DR. JOSE LUIS MARTINEZ MIRANDA, JEFE DEPTO. DE SALUD* POR ORDEN DEL SR. ALCALDE *

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

DR. JLMM/PPM/Pcm.

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Depto. Salud
- 3.- Consultorio
- 4.- Of. Partes



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 1887
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **04 DIC. 2009**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fechas que se indican.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
DEL PINO ACOSTA RUBEN	1,0	09.11.2009	09.11.2009	0,5
GODOI PALMA ROXANA	1,0	24.11.009	24.11.2009	0
MADRID GOMEZ VERONICA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	0
VALERIO REYNOSO DINA	0,5	27.11.2009		1,5
MOSCO SO VILLALVA JORGE	0,5	02.12.2009		1,5
ESPINOSA BAHAMONDES CARMEN	1,0	26.11.2009	26.11.2009	5,0
MARTINEZ ESCOBAR VINKA	1,0	26.12.2009	26.12.2009	1,0
MARTINEZ ESCOBAR VINKA	1,0	13.12.2009	13.12.2009	2,0
MARTINEZ ESCOBAR VINKA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	3,0
MARTINEZ ESCOBAR VINKA	1,0	04.12.2009	04.12.2009	4,0
PALOMAR LEON ISABEL	1,0	07.12.2009	07.12.2009	1,0
VILCHEZ TABILO MONICA	1,0	20.11.2009	20.11.2009	0,5
GARCIA SANTIS ROSALINA	0,5	24.11.2009		0
MENDOZA FAUNDEZ MONICA	1,0	04.12.2009	04.12.2009	2,5
MUÑOZ VALDES ESTEBAN	1,0	07.12.2009	07.12.2009	1,0
ESPINOSA MUJICA ANA	1,0	23.11.2009	23.11.2009	3,0
ROJAS SEPULVEDA MARIA	0,5	20.11.2009		4,0
SANCHEZ GONZALEZ SOLANGE	1,0	19.11.2009	19.11.2009	0,5
ARENAS GUZMAN JANINA	1,0	20.11.2009	20.11.2009	2,0
FUENZALIDAD AVILA CLAUDIA	1,0	16.11.2009	16.11.2009	2,0
MORALES GARCIA MARIA	1,0	23.11.2009	23.11.2009	0
DIAZ ORELLANA PRISCILLA	0,5	30.11.2009		2,5
DIAZ ORELLANA PRISCILLA	0,5	27.11.2009		3,0
ROJAS SEPULVEDA MARIA	0,5	27.11.2009		4,5

MOREIRA HERRERA PATRICIA	1,0	03.12.2009	03.12.2009	1,0
PEREDO SANDOVAL NICOLAS	0,5	01.12.2009		1,5
CIFUENTES MORALES PATRICIA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	3,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S.)



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/PPM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1388
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 02 de Diciembre de 2009 de la Sra. CECILIA GONZALEZ ABRIGO para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de Examen medico y oftalmológico.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE al Sr. CECILIA GONZALEZ ABRIGO, la ayuda consistente en Ecotomografía Transvaginal ginecológica, según receta medica adjunta y Evaluación oftalmológica, además de receta de lentes si correspondiera, a nombre del Club de Leones, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4888
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 02 de Diciembre de 2009 de la Sra. CECILIA GONZALEZ ABRIGO para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de Examen médico y oftalmológico.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE al Sr. CECILIA GONZALEZ ABRIGO, la ayuda consistente en Ecotomografía Transvaginal ginecológica, según receta medica adjunta y Evaluación oftalmológica, además de receta de lentes si correspondiera, a nombre del Club de Leones, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario, PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PPM/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c. c. DIDECO
- 6.- c. c. Oficina de Partes
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social A.T.A. /



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1889
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

04 DIC. 2009

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 04 de Diciembre de 2009 del Sr. LUIS FONSECA MUÑOZ para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** al Sr. LUIS FONSECA MUÑOZ, la ayuda consistente en **ERITROPOYETINA de 4000UI**, para un mes de tratamiento, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1889
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 04 de Diciembre de 2009 del Sr. LUIS FONSECA MUÑOZ para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Medicamento**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. LUIS FONSECA MUÑOZ, la ayuda consistente en **ERITROPOYETINA de 4000UI**, para un mes de tratamiento, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario, PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c. c. DIDECO
- 6.- c. c. Oficina de Partes
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social M.C.S.V. /

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4890
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 02 de Diciembre de 2009 de la Sra. ROSA ARAYA PALMA para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Aporte económico.**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. ROSA ARAYA PALMA, la ayuda consistente en **Aporte de hasta \$ 70.000.- para mejorar su micro emprendimiento laboral que le permita adquirir productos en calzado de bajo costo, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.**

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL TAPIA ORELLANA
DIRECTOR
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/AN/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1890 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 02 de Diciembre de 2009 de la Sra. ROSA ARAYA PALMA para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Aporte económico**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. ROSA ARAYA PALMA, la ayuda consistente en **Aporte de hasta \$ 70.000.- para mejorar su micro emprendimiento laboral que le permita adquirir productos en calzado de bajo costo**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario, PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c. c. DIDECO
- 6.- c. c. Oficina de Partes
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social A.T.A. /